

Vicente Pérez Daudí, Director de la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez, CERTIFICO que:

La Comisión designada para la resolución de la VII Convocatoria de ayudas, en su reunión celebrada el 3 de noviembre de 2021, ha acordado conceder las ayudas que se indicarán a continuación.

**PRIMERO. - CONCESIÓN DE TRES AYUDAS DE 15.000 €, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA TESIS DOCTORAL DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE DERECHO PROCESAL.**

Se aprueba por unanimidad conceder dos ayudas de 15.000 € anuales para la elaboración de una tesis doctoral del área de conocimiento de Derecho Procesal, una a Sara Arruti Benito y una a Álvaro Bernad Sánchez, que serán prorrogables por un máximo de tres años.

Asimismo, se aprueba por unanimidad conceder una ayuda de 15.000 € a Lindsay Sidney Páez Daza, prorrogable por un máximo de dos años.

También, habiéndose recibido y analizado los documentos requeridos para la renovación de las becas predoctorales de la Fundación, se acuerda que conceder una prórroga por un año más a las siguientes beneficiarias:

- Andrea Jamardo Lorenzo
- Irene Yañez García-Bernat
- Serena Sabrina Immacolata Cacciatore

**SEGUNDO. - CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE LIBRE ELECCIÓN.**

La Comisión, de conformidad con la facultad prevista en el apartado V propone conceder las siguientes ayudas:

- Una de 3.000 € a Ana Isabel Blanco García para realizar el proyecto de investigación relativo a los “Aplicación de los sistemas predictivos en la tutela cautelar civil”



FUNDACIÓN PRIVADA

MANUEL  
SERRA  
DOMÍNGUEZ

- Una de 3.000 € a María Sonia Calaza López y a Esther Pillado González para el proyecto de investigación titulado "Dinamización de la Justicia: eficiencia organizativa, procesal y digital"
- Una de 3.000 € a Sònia Cano Fernández para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Toulouse I Capitole
- Una de 3.500 € a José Caro Catalán para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Utrecht
- Una ayuda de 3.000 € a Ignacio Colomer Hernández para la organización y realización del Congreso Internacional anual LUDEI en 2022
- Una ayuda de 3.000 € David Cuenca Pinkert para la traducción, ampliación y publicación de su tesis Die Ersatzfähigkeit außegerichtlicher Anwaltskosten im spanischen Recht
- Una de 2.000 € a Manuel Díaz Martínez para organizar unas jornadas en homenaje al Profesor Gimeno Sendra tituladas "Derechos Fundamentales y Proceso"
- Una de 2.500 € a Carmen María Durán Silva para el trabajo de investigación "Presente y futuro del juicio verbal"
- Una de 3.000 € a Eneko Etxeberria Bereziartua para la realización de investigación y publicación: "La cuestión cautelar en el proceso sobre la responsabilidad penal de la persona jurídica"
- Una de 520 € a Jackeline Flores Martín para la difusión y publicación de estudios procesales ya realizados
- Una de 4.000 € a Olga Fuentes Soriano para la realización, edición y publicación de una monografía sobre cuestiones procesales de la violencia de género
- Una de 1.500 € a Gemma García-Rostán Calvin para la publicación de una monografía titulada "La vivienda habitual en la ejecución forzosa"
- Una de 3.000 € a Jordi Gimeno Beviá para realizar una estancia en la Bucerius Law School de Hamburgo
- Una de 1.000 € a M<sup>a</sup> de los Ángeles González Coulon para la publicación de una monografía sobre medios de prueba y adquisición de bibliografía



FUNDACIÓN PRIVADA

MANUEL  
SERRA  
DOMÍNGUEZ

- Una de 1.000 € a Jesús María González García para la organización de unas jornadas sobre Oratoria Forense tituladas "El lenguaje como instrumento de persuasión procesal"
- Una de 3.000 € a Alicia González Navarro para el trabajo de investigación "Objetivos de desarrollo sostenible y cumplimiento de la Agenda 2030 en el ámbito de la Administración de justicia" y su publicación
- Una de 3.500 € a Belén Hernández Moura a la investigación para completar un estudio monográfico centrado en el estatuto jurídico-procesal de la persona afectada por una discapacidad o trastorno mental
- Una de 4.000 € a José Ricardo Juan Sánchez para una estancia de investigación en la Facultad de Derecho de la Universidad de Nantes
- Una de 2.000 € a Elena Laro González y a Alejandro Hernández López para un trabajo de investigación y publicación sobre el proceso penal europeo
- Una de 2.500 € a Mercedes Llorente Sánchez-Arjona para la realización de una monografía que abordará la incidencia de la Inteligencia Artificial en el proceso penal
- Una de 5.000 € a Tomás López-Fragoso Álvarez para celebrar un homenaje al Profesor Morón Palomino titulado "La humanización del proceso" consistente en un seminario y correspondiente obra colectiva
- Una de 4.000 € a Ixusko Ordeñana Gezuraga para la investigación y formación sobre "Nuevos tiempos, ¿nuevas (infra)estructuras? Sobre la creación de las Oficinas de Justicia municipal en lugar de los Juzgados de Paz"
- Una de 5.000 € a Francesc Ordóñez Ponz y Silvia Pereira Puigvert para la investigación "La prisión provisional: sombra de una condena"
- Una de 2.000 € a Juan Carlos Ortiz Pradillo para la financiación de una jornada de estudios procesales y posterior edición de un libro colectivo sobre el acceso al atestado policial y el derecho a la información en el proceso penal de la sociedad digital
- Una de 2.000 € a Manuel Richard González para realizar una estancia de investigación en el Instituto de estudios legales avanzados de la universidad de Londres para avanzar en la redacción de la obra "La aplicación de Inteligencia Artificial a la prueba y resolución de conflictos"



FUNDACIÓN PRIVADA

MANUEL  
SERRA  
DOMÍNGUEZ

- Una de 2.500 € a Ana Sánchez Rubio para la realización y publicación de un estudio monográfico especializado sobre los internamientos involuntarios por razón de trastorno psíquico
- Una de 2.500 € a María Carlota Ucín para la publicación de un libro que ilustre las formas que puede adoptar el Litigio de Interés Público

La concesión de estas ayudas se condiciona a la remisión de los trabajos resultantes a la Fundación para su aprobación, y a su publicación o, en el caso de estancias, a la recepción de memoria de actividades realizadas.

Estas cantidades se abonarán al recibo de los trabajos de la actividad de investigación, sin perjuicio de que se pueda adelantar alguna cantidad previa petición justificada del Investigador Principal.

El tiempo de finalización del proyecto es el indicado en las solicitudes, con un tiempo máximo de 1 año.

Barcelona, 3 de noviembre de 2021.

Fdo. Vicente Pérez Daudí.  
Director FMDS.